

REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO EN MATERIA DE ELECTRÓNICA *NOM-001-SCFI-2018*.

ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO.

Esquema I. Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.

Esquema II. Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad.

Esquema III. Esquema de certificación con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción.

Esquema IV. Esquema de certificación por lote

Requisitos Generales para la solicitud de certificación en los esquemas I, II, III y IV

Para el caso en que el Interesado sea una persona moral debe presentar:

- Copia simple del acta constitutiva levantada ante fedatario público, donde se acredite que dicha persona moral se encuentra formalmente establecida en México, o poder notarial;
- Copia simple del instrumento levantado ante fedatario público donde se acredite a la persona que firma la solicitud de Certificación como representante legal del Interesado, y
- Copia simple de la identificación oficial del representante legal.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Interesado.
- Cuando el titular del CC sea una persona moral y manifieste la existencia de filiales y/o subsidiarias, éste debe presentar copia simple del acta constitutiva levantada ante fedatario público, donde se acredite a dichas filiales y/o subsidiarias como tales;
- Presentar copia del Alta del RFC del Interesado expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para el caso de que el Interesado sea una persona física debe presentar:

- Copia simple de su identificación oficial;
- En caso de tratarse de una persona física con actividad empresarial, debe presentar, además, copia de la Cédula de Situación Fiscal que acredite un domicilio formalmente establecido en México. En el caso de que se solicite incluir a importadores que podrán hacer uso del CC, estos deben contar con un domicilio en los Estados Unidos Mexicanos, debiéndose presentar copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de cada uno de los importadores. así mismo, el titular y en su caso los importadores que hacen uso de un CC deben presentar firmado el contrato de prestación de servicios del OC, a efecto de sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el PEC en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como a la correspondiente Vigilancia del cumplimiento de la certificación de todas las DT y NOM complementarias con las que se deba demostrar cumplimiento.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Presentar copia del Alta del RFC del Interesado expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Nota: Los requisitos generales se presentarán sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de Certificación o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren

Nota: Para el proceso de certificación considerar lo siguiente:

- Se deberá contar con una muestra del producto a certificar,
- Enviar el producto a pruebas de laboratorio
- Ya obtenido el informe de resultados de laboratorio, se deberá presentar la siguiente información:

Requisitos particulares para los esquemas I, II, III,IV

Los requisitos particulares que se indican a continuación deben cumplirse cada vez que se soliciten servicios de Certificación de Producto.

I La Solicitud de Certificación para el esquema seleccionado debe ser debidamente requisitada y firmada por el interesado.

II Identificación oficial del Interesado o de su representante legal para gestionar la Certificación (original para cotejo y una copia). Cuando el titular del CC, declare filiales y/o subsidiarias, o solicite incluir a importadores que podrán hacer uso del CC, el titular debe presentar copia de la identificación oficial del representante legal de cada una de éstas.

A.1 Contenido del expediente de la documentación técnica del equipo y/o sistema

- 1 Descripción general del equipo electrónico y/o sistema.
- 2 Informes de resultados efectuados obtenidos de un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado.
- 3 Diagramas eléctricos y/o diagramas de bloques, en caso de requerirlo el organismo de certificación para efectos de certificación por familia
- 4 Etiquetado con las especificaciones eléctricas.
- 5 Fotografías del equipo electrónico y/o sistema o de la familia de equipos electrónicos y/o sistemas.
- 6 Información del diseño y proceso de fabricación, para el caso de certificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.

A.2 Descripción general del equipo o Sistema

- 1 El expediente con la documentación técnica de fabricación debe contener toda la información detallada con una descripción del equipo o sistema. Para ello, se debe incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de equipo o sistema y su funcionamiento seguro (función del equipo). Entre la documentación necesaria, se debe incluir, al menos, el manual de instrucciones de operación y/o servicio del equipo o sistema y especificaciones técnicas del equipo o sistema.

A.3 Planos de diseño y fabricación, diagramas eléctricos

- 1 Aquella documentación referente a la representación gráfica y/o simbólica de los componentes que integran el producto. Puede incluir diagramas de bloques, dibujos explosivos, diagramas y/o dibujos de despiece, listas de componentes o diagramas eléctricos, entre otros.